

Prevén por IVA en alimentos doble efecto (Reforma 30/07/13)

Prevén por IVA en alimentos doble efecto (Reforma 30/07/13) Por Ulises Díaz Cd. de México México (30 julio 2013).- Si la reforma fiscal coloca IVA a alimentos y medicinas habrá un aumento inmediato en la captación financiera pero también causará impacto sobre la capacidad adquisitiva de los consumidores. La semana pasada, el Wall Street Journal señaló que presuntamente el proyecto de reforma que entrará a discusión en septiembre incluye agregar IVA a alimentos y medicinas, excepto una pequeña canasta, y llevar hasta a 37 por ciento la tasa ISR para personas físicas, entre otros. "El incremento generalizado del IVA incrementaría por una parte la recaudación y ayudaría a eliminar algunas malas interpretaciones sobre el trato diferenciado de cuándo es alimento y cuando no lo es, que ha llevado a ciertos conflictos respecto a otras reglas de la disposición de alimento gravado al cero", explicó Pedro Carreón, vicepresidente fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Colocar un gravamen a productos que tienen valor agregado extra, y dejar sin él a aquellos que no están procesados, tiene cierto sentido puesto que es más justo que en términos de consumo se pague IVA por un producto de valor agregado que a uno sin él. Sin embargo, el hecho es que es muy posible que esto tenga un impacto directo sobre la capacidad de compra que tendrán las familias, de acuerdo a Raymundo Tenorio, director de las carreras de Economía de la Escuela de Negocios del Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe. "Un IVA implica un aumento de precio y si se va a comprar menos, generará un impacto inflacionario, generará una pérdida de poder adquisitivo", indicó este especialista. Desde la lógica impositiva, tiene sentido crear una mayor capacidad de recaudación a través de colocar más IVA, especialmente porque el impuesto al consumo tiene un efecto inmediato en las entradas a las arcas, además que la base sobre la cual se recauda es más amplia. "Comparando el impuesto directo con el indirecto, en el indirecto como el IVA lo pagan un mayor número de personas porque todos consumimos, en cambio en el ISR hay una mayor evasión así que si se recauda esta captación a partir de los indirectos hay menos evasión porque todo el mundo tiene que comprar", destacó Carreón. "Sin embargo, el problema de gravar alimentos es que en realidad es que el estímulo generalizado a quien más beneficia a las personas de mayores ingresos, quien más pueda gastar más se beneficia, es un estímulo extremadamente regresivo", precisó experto. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo